



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



D.R N° 064
ACR/aod
10062022

REF.: Otorga Patente Municipal
Comercial.

EXENTO N° 0 0 0 6 7 3

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 1 0 JUN 2022

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 07 de fecha 04 de septiembre de 2020.

Declaración jurada inicio de actividades folio N° 18578366701 de fecha 07-09-2020, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Fotocopia de la Cédula de Identidad N° [REDACTED] de doña Esmeralda del Carmen González Caroca.

Cartola Hogar Registro Social de Hogares, emitida con fecha 06 de abril de 2022.

Resolución Exenta N° 2106407400, de fecha 20 de octubre de 2021, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 697 de fecha 18 de abril de 2022.

Informe favorable de local N° 31 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de mayo de 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 09 de febrero del 2022, que nombra la subrogancia de la Unidad de Control y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Definitiva, acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a doña **ESMERALDA DEL CARMEN GONZÁLEZ CAROCA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que explote el rubro:

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



HOJA DOS DECRETO N° 0 0 6 7 3
LITUECHE, 1 0 JUN 2022

Procesar y Expendar Agua Purificada, en local ubicado en Caserío de Talca s/n Rol Avaluo N° 30-8 de la comuna de Litueche.

ESTABLECESE que doña Esmeralda del Carmen González Caroca, deberá pagar los tributos al año 2021 (primer y segundo semestre tributario) teniendo como base lo declarado por la contribuyente que su capital propio inicial de \$ 7.000.000.- (siete millones de pesos), según formulario de Inscripción en Registros declaraciones juradas y declaración de Iniciación de Actividades.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000506.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URBIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/CSM/LUS /ACR/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl

